



ASOCIACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES Y SINDICATOS DE PERSONAL ACADÉMICO UNIVERSITARIO

CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL PERIODO 2018-2021.

La Asociación Nacional de Asociaciones y Sindicatos de Personal Académico Universitario (ANASPAU) de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 26 fracciones I y II y 27 del Estatuto de ANASPAU, en las atribuciones que le confiere el Comité Ejecutivo Nacional en Funciones.

Convoca a todos los Secretarios Generales de las Asociaciones y Sindicatos afiliados a ANASPAU, interesados en formar parte de una planilla, Art. 26 fracc. III, para participar como candidatos a elección en la renovación del Comité Ejecutivo Nacional de ANASPAU, a que presenten su candidatura de acuerdo con las siguientes:

BASES:

La Elección del Comité Ejecutivo Nacional se llevará a cabo en Asamblea General Extraordinaria, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el próximo jueves 13 de septiembre del año 2018, a las 20:00 horas, en el hotel sede Camino Real, bajo el siguiente:



ASOCIACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES Y SINDICATOS DE PERSONAL ACADÉMICO UNIVERSITARIO

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración de Quórum.
- 3.- Elección del Comité Electoral, Art. 27 del Estatuto de ANASPAU.
- 4.- El Comité Electoral recibirá del Secretario del Interior del comité en funciones, las planillas que se registraron con su documentación correspondiente.
- 5.- El Comité Electoral dará a conocer a los miembros de la Asamblea, las planillas registradas y los nombres de los candidatos de las mismas.
- 6.- Elección del Comité Ejecutivo Nacional, de acuerdo a los Art. 25, 26 y 27 del Estatuto de ANASPAU.
- 7.- Toma de protesta del nuevo Comité.

Cada una de las planillas deberán estar integradas por los siguientes candidatos:

- Secretario General
- Secretario del Interior
- Secretario del Exterior
- Secretario de Finanzas
- Secretario de Comunicación Social
- Tres vocales por cada una de las zonas geográficas, Norte, Centro y Sur.

El registro de planillas deberá hacerse el día 12 de septiembre del año 2018 de 16:00 a 20:00 horas en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato en el hotel sede, ante el Secretario General o el Secretario del Interior en función.

Los miembros de la Asamblea General, ejercerán su derecho a votar y ser votados, quienes cumplan con el Art. 8, fracc. II, III y Art. 9 fracc. VI. (Pagar puntualmente las cuotas).



ASOCIACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES Y SINDICATOS DE PERSONAL ACADÉMICO UNIVERSITARIO

La Elección se llevará a cabo en el día y lugar antes mencionado. Solo podrán ejercer su derecho a voto los Secretarios Generales, el cual se emitirá de forma secreta, Art. 26 fracc. III, debiendo la Comisión Electoral garantizar esta disposición, auxiliándose de personal para ser nombrado como funcionario de casilla que la misma comisión nombrará.

Una vez realizada la votación, el Presidente, Secretario y Vocal de la Comisión Electoral, procederán a contar los votos. Cada planilla tendrá derecho a nombrar un representante para la celebración de este proceso.

Una vez concluido el cómputo y si no existen impugnaciones, el Presidente del Comité Electoral dará a conocer el resultado de la votación.

Los Secretarios Generales aspirantes a ocupar alguna cartera dentro del Comité Ejecutivo Nacional, Art. 25, deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1.- Ser miembro en activo de la ANASPAU, con militancia mínima de 2 años.
- 2.- Ser Secretario General en funciones de su sindicato, debiendo faltarle para el término de su gestión un tiempo mínimo de 1 año, acreditando con documentación de su sindicato.
- 3.- No desempeñar funciones de dirección de partidos políticos, ni ser ministro de algún culto religioso.
- 4.- Ser mexicano por nacimiento.

REQUISITOS:

I.- La Acreditación de los Secretarios Generales que deseen ser aspirantes a candidatos a ocupar alguna cartera en las planillas participantes, para la designación del Comité Ejecutivo Nacional se llevará a cabo de acuerdo al Art. 25 fracc. I, II, III y IV del Estatuto de ANASPAU, por lo que los interesados deberán contar con la documentación acreditada el día del cierre de registro de planillas.

La fracción I, se acreditará mediante constancia expedida por el secretario del interior de ANASPAU.



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES Y SINDICATOS
DE PERSONAL ACADÉMICO UNIVERSITARIO**

La fracción II, se acredita entregando la toma de nota de elección de su sindicato.
La fracción III, se acredita mediante constancia de su sindicato, que avale este punto.
La fracción IV, se acredita mediante su acta certificada de nacimiento.

II.- La documentación deberá ser entregada a la Comisión Electoral. A su solicitud, Los aspirantes que hayan concluido su registro ante la comisión, serán candidatos elegibles.

III.- Acreditar la fracción VI del Artículo 9, mediante constancia expedida por el Secretario de Finanzas de la ANASPAU. (Pagar puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias).

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Comisión Electoral.

Para que el Comité Ejecutivo lleve a cabo sus funciones eficientemente, se recomienda cubrir las siguientes secretarías, aparte de las arriba mencionadas.

- Secretaría de Actas y Acuerdos
- Secretaría de Trabajo y Conflictos
- Secretaría de Organización
- Secretaría de Acción Política y Afiliación
- Secretaría de Seguridad y Previsión Social
- Secretaría de Educación y Tecnología.

Toluca, Estado de México, a 13 de septiembre del 2018

ATENTAMENTE
“AUTONOMÍA Y SOLIDARIDAD PARA LA SUPERACIÓN SINDICAL”

M.C. VÍCTOR MANUEL PINEDA GUTIÉRREZ

SECRETARIO GENERAL